



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020 - 2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 04 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTO:

Que, visto el informe N° 001-2023-MDSMF-GPP-MAPD, de fecha 03 de enero del 2023, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto e informática en el cual solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023, así mismo visto el Informe N° 003-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 04 de enero 2023, de la Oficina de Observancia Municipal, y del Informe N° 002-2023-MDSMF-GAJ-RALM, de fecha 04 de enero de 2023, de la oficina Asesoría Legal; sobre aprobación de Presupuesto de Aprobación Institucional.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades distritales y provinciales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por decreto N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y Orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que el numeral 7.3 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es el responsable de determinar las prioridades del gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13 del mencionado Decreto Legislativo señala, que el Presupuesto de Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 31.3 del Artículo 31 del mencionado Decreto Legislativo señala, que en caso que el Concejo Municipal no apruebe sus presupuestos dentro del plazo fijado en el numeral 31.2, el Titular del Pliego mediante Resolución correspondiente aprueba, en plazo que no excede los (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que mediante informe N° 001-2023-MDSMF-GPP-MAPD, de fecha 03 de enero del 2023, la oficina de Planeamiento y Presupuesto E Informática, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el "**Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023**", de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

Que, mediante informe de Gerencia Municipal N° 0003-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 04 de enero del 2023, opina que es procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, como lo establece el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con informe N° 02 de fecha 04 de enero del 2023, opina que conforme a la normatividad vigente resulta legalmente viable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

Que en merito a lo expuesto, de conformidad a lo expuesto con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de enero del 2023 y en uso de las atribuciones conferidas a esta alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en el artículo 20 numeral 6):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**" de la Municipalidad de San Miguel de El Faique de acuerdo a lo siguiente.

	Soles
Gasto Corriente	4,699,205.00
Gasto de Capital	4,274,978.00
	8,974,183.00

El desagregado de Gastos en el reporte de "Resumen Analítico del Gasto" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Soles

Recursos Ordinarios	2,378,403.00
Recursos Directamente Recaudados	33,938.00
Recursos Determinados	6,561,842.00
Total	8,974,183.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Deberá remitirse Copias de la presente Resolución a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO QUINTO.- DESE cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para sus conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374